

RAD. 110013103004201800336

FL.123

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.,

01 MAR 2021

REQUIERASE a la parte actora para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 21 de septiembre de 2020.

De ser el caso remítasele correo, dejando las constancias respectivas.

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes el certificado de avalúo arrimado.

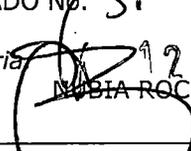
Cumplido con lo anterior se continuara con el trámite correspondiente.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 31 Hoy La Sra.  12 MAR. 2021 MARÍA ROCÍO PINEDA PEÑA</p>

YRP.-

